



R / 1965 ,

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **14 MAR 2019**

**VISTO:** la invitación recibida para participar de la 2da. Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Cooperación Sur- Sur que versará sobre “El Rol de la Cooperación Sur- Sur que versará sobre “El Rol de la Cooperación Sur-Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, Desafíos y Oportunidades”;

**RESULTANDO:** que el citado evento se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 20 y 22 de marzo de 2019;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora Andrea Vignolo Mosca;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 19 y 22 de marzo de 2019;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

2019-2-1-0000089

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

### RESUELVE:

- 1°.- Desígnase en Misión Oficial del 19 al 22 de marzo de 2019, a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora Andrea Vignolo Mosca, para asistir a la 2da. Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Cooperación Sur- Sur que versará sobre “El Rol de la Cooperación Sur- Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, Desafíos y Oportunidades”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 20 a 22 de marzo de 2019.
- 2°.- Otórgase a la señora Andrea Vignolo Mosca 3 (tres) días de viático diario para la ciudad de Buenos Aires, a U\$S 229 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve), más 1 (uno) día de viático diario a la referida ciudad abatidos en un 60 % a U\$S 91,60 (dólares estadounidenses noventa y uno con 60/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de República”.
- 3°.- El precio del pasaje de la señora Andrea Vignolo Mosca, por el trayecto Montevideo – Buenos Aires– Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 402,50 (dólares estadounidenses cuatrocientos dos con 50/100), y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.
- 4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.
- 5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'G. S. S. S.', is written over a horizontal line.

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Tabaré Vázquez', is written over a horizontal line.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

